



DECLARACIÓN N° 7/2024

VISTO:

La Creación del Programa “Mi Primera Licencia” por el Instituto Municipal de Juventudes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Y CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Juventudes, la Dirección de Prevención, Defensa Civil y Seguridad Municipal y el Centro de Emisión de Licencias de Conducir, dependientes de la Secretaría de Gobierno y Coordinación elaboraron el programa municipal “Mi Primera Licencia” dirigido a jóvenes mayores de 17 años que se encuentren finalizando sus estudios de nivel medio y estén interesados en obtener su primera licencia de conducir;

Que, mediante el Decreto 138/2024 el Sr. Intendente Ezequiel Lemos crea formalmente el Programa “Mi Primera Licencia”;

Que dicho programa promoverá en los jóvenes y adolescentes el cuidado y respeto al valor supremo de la vida, y las buenas prácticas en torno al tránsito y conducción vial e incluirá además instancias de capacitación comunitaria, capacitación en escuelas y campañas de concientización, generando con todo ello un cambio cultural en los conductores para avanzar hacia una transformación del actual escenario de siniestralidad y accidentología vial;

Que para el Gobierno de la Ciudad y este Honorable Concejo Deliberante resulta estratégico el desarrollo de programas que permitan trabajar mancomunadamente en una política pública que fortalezca competencias y buenas prácticas viales en un segmento de la población que se encuentra en situación de riesgo dada estadísticamente su alta siniestralidad y accidentología vial;



DECLARACIÓN N° 7/2024

Que, en torno a ello, entendemos que la toma de conciencia por parte de la sociedad en todo lo que hace a las buenas conductas viales resulta un paso esencial para avanzar hacia un sistema vehicular más eficiente y para mitigar el margen de siniestralidad y accidentología vial, que en nuestro país se transcribe en índices muy elevados. Por ello, el Estado continúa trazando políticas y acciones articuladas para acompañar la formación de los jóvenes que deciden tomar el volante por cuenta propia, con la premisa de brindarles un respaldo educativo y de responsabilidad ciudadana en este nuevo camino;

Que el comienzo de la ejecución este programa se da en el marco de “mayo amarillo” que es un movimiento internacional durante todo el mes de mayo para prevenir y concientizar sobre los accidentes de tránsito;

Que la obtención de la Licencia de Conducir a los jóvenes no sólo formaliza y cumple con los requisitos necesarios para conducir; sino también les brinda cientos de oportunidades como por ejemplo laborales;

Que la educación vial es una de las claves para el correcto funcionamiento de una sociedad civilizada, ya que permite a los distintos actores presentes en la vía pública relacionarse desde el respeto y la seguridad. Además, está demostrado que estas políticas de prevención activas repercuten directamente en la disminución del flagelo que se combate;

Que son atribuciones del cuerpo conforme lo establece el art. 63° de la C.O.M, 78° de reglamento del cuerpo, y concordantes legislar sobre la materia.-

Por todo ello:



DECLARACIÓN N° 7/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS DECLARA

Art.1º.-) DE INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL Y EDUCATIVO al Programa Municipal
“Mi Primera Licencia”.-

Art.2º.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y oportunamente
Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 12VA, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2077.-**
